ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº108/2024
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024

En Cabrero, a 21 de Junio de 2024 y siendo las 09:18 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Carlos Bustamante Arzola y Cristian Pellón Sepúlveda. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Edwin Von Jentschyk Peña, Secretario Municipal(S); se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, Ethielly Montes Monsalves, directora SECPLAN y el Asesor Jurídico, abogado: Cesar Araneda Ramírez.

Tabla:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°105; Acta Extraordinaria N°61 y Acta Extraordinaria N°62.
2. Correspondencia.
3. Informe Señor Alcalde.
4. Cuenta de Comisiones.
5. Presentación de solicitudes de Patentes de Alcoholes, para su aprobación.
6. Solicita acuerdo de los Costos y Mantención asociados a las siguientes iniciativas que se detallan:
   - 6.1. Mejoramiento Cancha Los Aromos, comuna de Cabrero, Código BIP 40058551-0.
   - 6.2. Adquisición Contenedores de RSD y Composteras Domiciliarias Sector Rural, Comuna de Cabrero, Código BIP 40064360-0.
   - 6.3. Reposición Clínica Veterinaria Móvil, comuna de Cabrero, Código BIP 40064875-0.
   - 6.4. Adquisición Luminaria Fotovoltaica Peatonal, comuna de Cabrero, Código BIP 40064361-0.
7. Presentación de nuevos antecedentes para la solicitud de Ratificación del Órgano Colegiado sobre traspaso de fondos desde el Municipio de Cabrero al Departamento de Educación Municipal en el transcurso del año 2023.
8. Puntos Varios.

1. Aprobación Acta Ordinaria N°105; Acta Extraordinaria N°61 y Acta Extraordinaria N°62.

- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°105
- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Extraordinaria N°61
- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Extraordinaria N°62.

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Certificado SECMU N°107 de 14.06.2024 a Directora SECPLAN.** Secretario Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime de los presentes, la Modificación N°06 al Presupuesto Municipal Vigente Año 2024, por un monto de $20.250.000.-.- por Redistribución de Gastos.
- ✓ **Certificado SECMU N°108 de 14.06.2024 a Director DAEM.** Secretario Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo mayoritario de los presentes, con 5 votos a favor y un voto en contra la Modificación N°04 al Presupuesto de Educación Municipal, por un monto de $47.500.000.- por Redistribución de Gastos.
- ✓ **Certificado SECMU N°109 de 14.06.2024 a Directora SECPLAN.** Secretario Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes autorizó mediante Trato Directo la contratación "CONCESIÓN DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE CABRERO "con el concesionario "ALTRAMUZ LIMITADA", Rut 78.389.930-2, de acuerdo al artículo 65°, letra j) y k) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del 01 de julio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive, contrato que excede el periodo alcaldicio.
- ✓ **Certificado SECMU N°110 de 14.06.2024 a Director DAF.** Secretario Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes autorizó adjudicar y suscribir "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE MAQUINARIA, CAMIÓN Y OTROS" con oferente "CONSTRUCTORA WALTHER MARIO BASCUR MUÑOZ E.I.R.L.", Rut 76.013.867-3, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4079-43-LE24.
- ✓ **Certificado SECMU N°111 de 17.06.2024 a Director DOM.** Secretario Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes autorizó mediante Trato Directo "SERVICIO DE BACHEO RUTA Q-60 O CABRERO - MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO" con la empresa "CONSTRUCTORA ECOGAM LTDA., Rut 76.529.978-0.
- ✓ **Ordinario N°057 de 13.06.2024 a Director DOM.** Informa sobre diversos requerimientos planteados por el Honorable Concejo Municipal.
- ✓ **Ordinario N°058 de 13.06.2024 a Director de Tránsito y Transporte Público.** Solicita repintado del camino que está frente al cementerio de Monte Águila, hacia la localidad de Monte Águila.
- ✓ **Ordinario N°059 de 13.06.2024 a Director DAEM.** Informa sobre diversos requerimientos planteados por el Honorable Concejo Municipal.
- ✓ **Ordinario N°060 de 13.06.2024 a Director DIDECO.** Informa sobre diversos requerimientos planteados por el Honorable Concejo Municipal.

Recibida:

- ✓ **Ordinario N°485 de 19.06.2024 de Directora SECPLAN.** Informa envío de documentación Estudio Modificación Plan Regulador Comunal, específicamente Alternativas de Estructuración.

Comentarios correspondencia.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales respecto a correspondencia. **Conc. Esparza** indica que Sr. Pdte. en la última sesión se comprometió a entregar un informe el día lunes sobre el bono sala cuna de estas cinco funcionarias municipales, el informe nunca llegó, le pregunta derechamente qué pasó, porque el compromiso quedó grabado y lo dijo en retiradas ocasiones que el informe iba a estar para el día lunes. **Sr. Pdte.** manifiesta que van a ver qué lo que ocurrió, de todas maneras le van a pedir al director de Educación que venga al concejo a entregar una explicación respecto a lo que se le ha solicitado hace bastante tiempo.

Sr. Pdte. ofrece la palabra respecto a Ordinario N°057. **Conc. Hernández** señala que cree que está a destiempo este ordinario en algunos puntos, porque ya aprobaron la basura y acá recién se está pidiendo informe, entonces cree que cuando pasa el tiempo y esto no se realiza suceden este tipo de cosas, porque esto ya fue aprobado por el concejo, existe un certificado y recién se está pidiendo la información.

3. Informe Señor Alcalde.

SISTEMA FRONTAL. Afortunadamente, la comuna no figuró entre las más afectadas por el sistema frontal, que dejó más de seis mil damnificados en la región, en la comuna registraron 18 viviendas con problemas, de las cuales cuatro sufrieron el ingreso de agua. Levantaron las fichas básicas de Emergencia (FIBE) y las enviaron a los organismos públicos pertinentes, para la distribución de ayuda temprana, el pasado viernes representantes de la Delegación Presidencial Provincial se reunieron acá en Cabrero con el equipo directivo municipal, pudieron hacer un balance sobre la situación de emergencia, como parte de un recorrido que realizó la comitiva en la provincia, les informaron que además de estas 18 viviendas, registraron otras que requieren limpieza de fosas, pues se rebalsaron, también catastraron con funcionarios del PRODESAL a los usuarios de este convenio Municipio – INDAP, registraron 60 afectados con pérdidas productivas. En obras, informaron que se ha priorizado las tareas dirigidas a evitar el anegamiento de viviendas, y como segunda prioridad, el despeje y recuperación de caminos, si bien, en la comuna no hay cortes en vías conectoras estructurales, sí hubo caminos secundarios afectados, les informaron también de la situación de la ruta Cabrero - Monte Águila y el aislamiento de la Villa Bicentenario, el cual por el caudal del río Laja se ha mantenido estable y es sometido a periódicos monitoreos. En el área de Salud la comuna lleva varias semanas con horario extendido de vacunación, logrando mejorar los índices de cobertura, respecto al año pasado, mientras los CESFAM y Postas han funcionado dentro de la presión recurrente en esta época, aunque sin llegar a un colapso mayor, uno de los aspectos destacados en la reunión con la comitiva provincial y su equipo fue la labor preventiva realizada por la municipalidad, con la dirección de Obras y la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres y su coordinación con la Dirección General de Aguas y la Dirección de Obras Hidráulicas, destacaron el apoyo y asesoría de los representantes del gobierno en la comuna y nuestro Plan de Invierno, que comenzó en enero pasado con la contratación de maquinaria pesada y la limpieza de sumideros y canales, lo que evitó daños mayores. Ayilén Ancalef, Jefa de Gabinete de la Delegación Presidencial Provincial, señaló que han recorrido las comunas, destacando la buena respuesta de Cabrero, subrayó que acá está todo constatado y está claro cuántos afectados hay y cuál es el daño de cada uno, lo que facilitará la distribución de ayuda.

PLAN MAESTRO. Una actualización del Plan Maestro de Desarrollo Turístico de los Saltos del Laja definió seis líneas de proyectos concretos, además de un plan de gobernanza y gestión conjunta, el Gobierno Regional asumió ahora la tarea que, en una primera fase, realizó la Universidad del Biobío, su objetivo es darle un renovado impulso, este avance fue presentado a la Asociación de Municipalidades por el Desarrollo Turístico, la Dirección de Obras Hidráulicas y la Dirección de Arquitectura, dependientes del Ministerio de Obras Públicas, además de representantes de los municipios de Cabrero, Los Ángeles y Yumbel, agradecieron la exposición detallada ofrecida por Julián Corbett Cifuentes, de la División de Planificación del Gobierno Regional, quien dio cuenta de cada paso definido, cuando era Director Regional de Arquitectura, este arquitecto les apoyó decididamente hace una década para la instalación de la planta de inspección sanitaria de fruta. Ahora, está al frente de esa División del GORE y de esta actualización, reconocieron la decisión del Gobernador Regional Rodrigo Díaz, quien se comprometió decididamente con este Plan Maestro, el año 2023, consiguiendo financiamiento con la compañía CMPC, que permitió concretar la primera etapa, encargada esta labor a la Universidad del Biobío. Ahora, los municipios de Cabrero, Los Ángeles y Yumbel, la Asociación, organismos públicos y el Gobierno Regional gestionarán este plan, la iniciativa y sus detalles serán presentados a las organizaciones vecinales y gremiales del área y también la comunidad en general, hay optimismo, pues cuentan con una buena base académica, de la primera etapa del Plan Maestro, también tienen el trabajo conjunto de la Asociación de Municipalidades con la SUBDERE, que ya les financió herramientas de planificación muy importantes, como el estudio topográfico, el estudio de mecánica de suelos y el estudio hidrogeológico, sobre disponibilidad de agua en distintos sectores, asimismo, lo que les presentó el Gobierno Regional son iniciativas realizables en el mediano plazo, para lo cual requirieren articularse, con este plan de gestión y con una gobernanza conjunta.

SEGURIDAD PÚBLICA. Por unanimidad, fue aprobada la propuesta de actualización de nuestro Plan Comunal de Seguridad Pública, en la sesión mensual del Consejo de esta área de gestión, efectuada este pasado miércoles, se detalló la serie de adecuaciones, derivadas de los avances que se han ido sumando en el último año en el ámbito preventivo, esta actualización cumple con la normativa legal y les permitió revisar cada uno de esos avances, como la pronta entrada en servicio de las siete cámaras de televigilancia, con lo cual llegaran a 19 en Cabrero y Monte Águila, monitoreadas 24/7 por personal especializado en nuestra sala de monitoreo, también se incluyó la entrada en servicio del programa de patrullaje preventivo nocturno, que la municipalidad contrató a una empresa especializada, a cargo de exfuncionarios policiales, en coordinación con Carabineros se logró la detención de un reconocido delincuente, cuando intentaba robar en el liceo MAZZ, quien quedó en prisión preventiva, prontamente entrarán en servicio refuerzos del patrullaje diurno, como una nueva camioneta que se adjudicaron mediante un proyecto presentado a la Subsecretaría de Prevención del Delito, esta iniciativa incluye la incorporación de una trabajadora social, para reforzar el trabajo en terreno con vecinos y dirigentes comunitarios, se concretará en el segundo semestre de este año, también se ha reforzado el trabajo preventivo en establecimientos educacionales, las estadísticas definen que las situaciones de mayor prevalencia en la comuna son las infracciones a la Ley de Drogas, la violencia intrafamiliar e incivilidades, como el consumo de alcohol en la vía pública, también figuran los robos, en otros ámbitos de la seguridad pública considerados en este plan, figuran la implementación del proyecto de reductores de velocidad y el refuerzo de la atención veterinaria, entre otros, agradecieron los esfuerzos de Carabineros y la PDI y

también el reconocimiento que les entregó quien les acompaña siempre, ella es Mariángela Bravo, coordinadora macrocomunal de Seguridad Pública, quien felicitó nuestra labor, porque está dando resultados paso a paso, ella señaló que Cabrero se está posicionando bien en este ámbito en la provincia del Biobío, por ello, seguirán poniendo énfasis en esta tarea conjunta, sin perder de vista que la gestión municipal es preventiva.

VACACIONES DE INVIERNO. El miércoles pasado comenzaron las vacaciones de invierno en los establecimientos educacionales del municipio, desde el próximo lunes ofrecerán un variado programa recreativo, dirigido a niños, niñas y adolescentes, que se realizará en el Centro Cultural - Biblioteca Municipal de nuestra comuna, se efectuará de 15:00 a 17:00 horas, del 24 de junio al 05 de julio, incluyendo un concurso de deletreo, tardes de silla musical, bachillerato, cine, danza árabe, collage, cuidados de la naturaleza, karaoke, cuenta cuentos, mándalas y globoflexia, para poder concluir con una jornada de teatro, se exceptúa de este horario de las tardes el taller de teatro infantil, que será ofrecido la próxima semana del 24 al 28 de junio de 11:00 a 13:00 horas, quienes deseen participar de estas jornadas culturales recreativas, pueden consultar los detalles en el Facebook Cultura Cabrero del departamento de Cultura, Biblioteca y Turismo.

4. Cuenta de Comisiones.

Sr. Pdte. cede la palabra al Presidente de la COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUELOS, concejal Mauricio Rodríguez Rivas, para informar sobre la reunión realizada el día 24 de Mayo del año 2024.

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUELOS. (Acta N°23 del 24.05.2024).

Conc. Rodríguez *señala que esta Comisión de Ordenamiento Territorial y Gestión de Suelos fue realizada el 24 de mayo de 2024, donde se da inicio a esta sesión con la presencia de quien les habla, presidente de la comisión, concejal Mauricio Rodríguez Rivas, también estuvieron presentes los integrantes de la comisión, concejal Jorge Hernández Gutiérrez, concejal Cristian Pellón Sepúlveda, directora SECPLAN, Ethielly Montes Monsalves, secretaria de actas, Srta. Marissa Macchiavello Goldberg, los puntos tratados en esta comisión fueron dos. 1) Aprobación Acta N°22; 2) Análisis de avances del proceso de Modificación del Plan Regulador Comunal, en específico las Alternativas de Estructuración de la Imagen Objetivo, se dio inicio a esta sesión entregando la palabra a la directora SECPLAN, quien hace una introducción e indica lo que se ha estado trabajando durante la modificación de este Plan Regulador Comunal. Cabe hacer presente la importancia que tiene esta herramienta para la comuna y es por tal motivo que como concejales se han reunido para poder analizar este proceso como se está llevando a cabo, poder revisar también las diferentes etapas y sobre todo el proceso en el cual hoy día se encuentra, después de esta instancia también han tenido reuniones, una Sesión Extraordinaria donde estuvo la totalidad de los concejales presentes donde se pudo también hacer un análisis en profundidad en relación a esto mismo, por lo tanto cree que esta ha sido una de las comisiones bien productivas en este sentido y vendrán otras más donde se podrá hacer un análisis exhaustivo y un trabajo en equipo también coordinado para que este proceso pueda seguir avanzando, es todo en cuanto puede informar más que nada hubo una revisión en relación a la imagen objetiva de la modificación del Plan Regulador.*

Sr. Pdte. da las gracias a concejal Rodríguez.

5. Presentación de solicitudes de Patentes de Alcoholes, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra al director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal. **Director DAF** indica que antes de dar lectura a las patentes que se quieren renovar quiere hacer una aclaratoria, lo que pasa que como municipalidad elaboraron un documento que es requisito para solicitar Patentes de Alcoholes y por alguna situación andan circulando dos documentos, uno en el cual se solicita un informe de las juntas de vecinos de los sectores y solicita adjuntar el acta de votación de la aprobación o rechazo de la asamblea, y a la vez también anda uno circulando que es el que se presentó por parte de uno de ellos en el cual se solicita certificado de la junta de vecinos del sector, entonces eso obviamente genera una confusión al momento de entregar la documentación y de ser evaluada, porque por un lado se indica el acta de votación de la aprobación o rechazo y por otro lado la solicitud solamente de un certificado, lo cual obviamente genera confusión en la presentación, entonces no sabe si llevar a votación estas solicitudes porque puede haber una interpretación distinta de parte de los concejales respecto a estos requerimientos para solicitar las patentes de alcoholes. **Conc. Hernández** manifiesta que lamentablemente se producen estas situaciones, ellos no son quienes hacen estas solicitudes y tampoco solicitan los documentos, o sea para ellos esto es desconocido, esto es netamente de la dirección de Finanzas, entonces cree que *ustedes* son los que tienen que unificar cuál de las dos van a dejar sobre los antecedentes que van a solicitar y verlo con jurídico, porque en realidad esto no es un resorte del concejo, esto les llega en las carpetas y sobre eso revisan la documentación, entonces cree que aquí el departamento encargado de este tipo de cosas es el que debería poner un poquito más de cuidado y ver lo que realmente va a solicitar porque esto no nace del concejo. **Conc. Esparza** señala que le llama la atención que dentro de la documentación viene un contrato de arrendamiento que no viene firmado ante notario. **Abogado Araneda** indica que dentro de lo que bien dice el concejal y don Marco en este caso, efectivamente la Ley de Alcoholes es específica en este caso para solicitar o requerir los antecedentes para eventualmente otorgar una u otra patente municipal, los requisitos excluyentes hablan de varias cosas, dentro de ella no ser miembro del Congreso, no ser un funcionario municipal, etc., pero efectivamente la consulta de una junta de vecinos se tiene que tener presente dentro del análisis que se va a tener en cuenta al momento de votar, o sea no cabe dentro de los requisitos excluyentes de la votación en el fondo, eso es taxativo dentro de la Ley de Alcoholes en este caso. **Sr. Pdte.** manifiesta que tiene entendido que esto se tocó en comisión, entonces si se tocó en comisión lo que el director de Administración y Finanzas debió haber planteado al comienzo es esperar la documentación que los mismos concejales otorgaron en la comisión, entonces cree que si esto se tocó en comisión no tiene sentido seguir con el punto, y esperar que el director de Administración y Finanzas tenga toda la documentación y someterla votación del concejo. **Conc. Pellón** indica que efectivamente se tocó en comisión y se vio ese punto de que faltaba documentación de acuerdo a lo que exige la Ley en el fondo y se quedó de que se iba a hablar con los contribuyentes para poder solicitar la información, cabe señalar que en la revisión posterior de la documentación que les llegó a ellos, tal como dice concejal Esparza viene un documento legal sin los timbres, sin la certificación de un notario, entonces también sería bueno revisar la situación y posteriormente llevarlo a votación. **Sr. Pdte.** manifiesta perfecto, opina lo mismo para pasar a otro punto, entonces habría acuerdo de dejar este punto para otra sesión. **Sres. Concejales** manifiestan que hay acuerdo en dejar este punto para otra sesión.

6. Solicita acuerdo de los Costos y Mantención asociados a las siguientes iniciativas que se detallan:

6.1 Mejoramiento Cancha Los Aromos, Comuna de Cabrero, Código BIP 40058551-0.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora de Planificación, Ethielly Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que esta materia ya fue analizada en Comisión de Presupuesto y Finanzas durante la semana, se les informó a los señores concejales que esto corresponde a una nueva tanda de postulación de proyectos al Gobierno Regional, en este caso como bien lo señalaba Sr. Pdte., corresponde a cuatro iniciativas nuevas postuladas, por ejemplo en el caso de Mejoramiento Cancha Los Aromos, Comuna de Cabrero es un proyecto FNDR que corresponde su postulación al plan de 50 canchas, para el mejoramiento de esta cancha ya existente y dentro de la postulación está obviamente siendo exigible el certificado de Costos y Operación del concejo, en este caso los costos estimados para la operación mensual ascienden a $516.300.- en tanto anuales $6.195.600.-, por otra parte monto de mantención mensual se estiman $345.000.- y monto de mantención anual $4.140.000.-

6.2 Adquisición Contenedores de RSD y Composteras Domiciliarias Sector Rural, Comuna de Cabrero, Código BIP 40064360-0.

Directora SECPLAN indica que este proyecto corresponde a la Adquisición de Contenedores de Residuos Sólidos Domiciliarios y Composteras Domiciliarias para el sector rural, les recuerda que hicieron un primer proyecto que ya hoy día se encuentra en ejecución la entrega de los contenedores urbanos, por lo tanto hubo un compromiso por parte del Alcalde y la administración de poder levantar rápidamente un segundo proyecto de composteras rurales, que la comunidad rural evidentemente ha demandado bastante y en este caso la condición que distingue de los contenedores urbanos es que son de mayor capacidad, estos contenedores son de 240 litros a diferencia de los urbanos que eran de 120 litros considerando que la frecuencia de retiro de residuos es menor en los sectores rurales, y también composteras obviamente domiciliarias para los sectores rurales, en este caso si bien es cierto están solicitando el acuerdo para los Costos de Operación de conformidad a lo que les exige el Gobierno Regional, una vez entregado en comodato estos costos los debe asumir cada persona que va a ser quien obtenga los contenedores, en el caso del monto de operación corresponde a $270.343.- mensual, costo anual $3.244.116.-, en el caso de los montos de mantención de composteras y contenedores $540.686.- mensuales y monto anual de mantención $6.488.232.-

6.3 Reposición Clínica Veterinaria Móvil, Comuna de Cabrero, Código BIP 40064875-0.

Directora SECPLAN indica que luego tienen también un proyecto bastante importante que tiene que ver con la Reposición de la Clínica Veterinaria Móvil para la comuna, es un proyecto que se postularía a Activo no Financiero del Gobierno Regional y en este caso tienen los montos de operación de la clínica veterinaria mensual por $3.135.902.-, anuales $37.630.824.- que es lo equivalente a lo que hoy día ya están pagando en remuneraciones y otros, y monto de mantención mensual $166.767.-monto de mantención anual $2.001.204.-

6.4 Adquisición Luminaria Fotovoltaica Peatonal, Comuna de Cabrero, Código BIP 40064361-0.

Directora SECPLAN indica que finalmente tienen un proyecto que corresponde al área de seguridad que también se explicó en la comisión, que en este caso corresponde a un proyecto que originalmente estaba radicado en la Asociación de Municipalidades por el Desarrollo Económico Local AMDEL, donde la asociación iba a postular $100.000.000.- por comuna, pero por un cambio en la normativa respecto de las corporaciones de derecho privado hoy día ellos no pueden postular, por lo tanto es el gobernador en este caso quien determina que sean los municipios que puedan postular de manera directa a recursos de conservación y en este caso están proponiendo postular a una línea de iluminación peatonal fotovoltaica por un monto de $100.000.000.-en este caso y corresponde al Costo de Operación de cero pesos evidentemente, y monto de mantención mensual $108.260.- y monto de mantención anual $1.299.120.-, le recuerda a la comunidad que estas son postulaciones al Gobierno Regional para el proceso de admisibilidad y luego evidentemente esperan obtener la aprobación técnica dentro del segundo semestre.

Sr. Pdte. da las gracias a directora SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales si hay consultas, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime de los presentes, los "Costos de Operación y Mantención Iniciativas de Inversión" postulados al Fondo de Desarrollo Regional FNDR Año 2024, tal como fueron presentados a través de Oficio N°482 de fecha 19.06.2024, que se indican a continuación:**

ITEM	PROYECTO	MONTO OPERACION		MONTO MANTENCION	
		MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
1.1	MEJORAMIENTO CANCHA LOS AROMOS, COMUNA DE CABRERO CÓDIGO BIP 40058551-0	$516.300.-	$6.195.600.-	$345.000.-	$4.140.000.-
1.2	ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE RSD Y COMPOSTERAS DOMICILIARIAS SECTOR RURAL, COMUNA DE CABRERO CÓDIGO BIP 40064360-0	$270.343.-	$3.244.116.-	$540.686.-	$6.488.232.-
1.3	REPOSICIÓN CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, COMUNA DE CABRERO CÓDIGO BIP 40064875-0	$3.135.902.-	$37.630.824.-	$166.767.-	$2.001.204.-
1.4	ADQUISICIÓN LUMINARIA FOTOVOLTAICA PEATONAL, COMUNA DE CABRERO CÓDIGO BIP 40064361-0	$0.-	$0.-	$108.260.-	$1.299.120.-

(Acuerdo N°544 del 21.06.2024).

7. Presentación de nuevos antecedentes para la solicitud de Ratificación del Órgano Colegiado sobre traspaso de fondos desde el Municipio de Cabrero al Departamento de Educación Municipal en el transcurso del año 2023.

Sr. Pdte. da la bienvenida al director del departamento de Educación, Carlos Rozas Salazar y al Abogado del departamento de Educación, Rene White Sánchez, a continuación cede la palabra al director del departamento de Educación. **Director DAEM** indica que efectivamente este tema ya se trató en comisión y se arrastra desde el año pasado y a petición del concejo

se ha solicitado profundizar un poco más en la justificación de este traspaso que se hizo el año 2023 desde la municipalidad al departamento de Educación y para ello el compromiso estaba en que el Abogado Rene White iba a recopilar mayores antecedentes y los iba a aportar al concejo para la ratificación de este procedimiento. **Sr. Pdte.** da las gracias a director del departamento de Educación, a continuación cede la palabra al Abogado del departamento de Educación, Rene White Sánchez. **Abogado White** manifiesta que quizás va a ser informal en su exposición porque uno entiende la institucionalidad y los reglamentos de los concejos municipales y este tema fue expuesto en dos oportunidades en una Comisión de Presupuesto y Finanzas, a fin de poder regularizar una exigencia que Contraloría General de la República en un Informe Final N°468, les obliga, les insta, los conlleva a que un acto administrativo N°638 del 13 de marzo del año 2023, sea ratificado por parte del Honorable Concejo Municipal y que ratifique un traspaso de dineros que en aquella fecha se efectuó por parte del municipio al departamento de Educación Municipal para efectos de cumplir exigencia del punto de vista de pago de cotizaciones previsionales de los funcionarios pertinentes por una suma de $161.108.804.-, pero esta exigencia no emana del mero capricho por parte del departamento de Educación Municipal, sino que como se acompañan los antecedentes, este Informe N°468 específicamente en la página 48 los conlleva a que este decreto que se analizó en su oportunidad en las dos comisiones de presupuesto y finanzas sea ratificado para efecto de dar cabida y respuesta a este Informe Final para poder levantar una observación, hay que traer a colación que el departamento de Educación Municipal fue objeto de una fiscalización respecto de saldos de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2023, lo que arrojó una serie de observaciones que durante el transcurso de este año y el año pasado han ido siendo subsanadas, pero les falta esta y por eso conllevan esto a que este Honorable Concejo Municipal ratifique este traspaso de fondo en razón de los antecedentes latamente expuestos en las comisiones y que *ustedes* los tienen a disposición, es cuanto puede indicar.
Sr. Pdte. da las gracias al Abogado del departamento de Educación, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Hernández** señala que este informe es bastante amplio, porque es de fecha 27 de diciembre del año 2023 y donde pide una infinidad de cosas, que es cierto analizaron un punto, pero en ese punto también hay sumarios administrativos que lo hace mención y quiere referirse a un párrafo de la página 49 que no fue adjunta a la carpeta, pero que es la continuación de la 48, da lectura textual *"...Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo preceptuado en los artículos 29, letra d), y 81 de la referida Ley N°18.695, al jefe de la unidad de control le corresponde hacer presente a la máxima autoridad municipal aquellos actos que no se ajusten al ordenamiento jurídico, colaborando directamente con el concejo en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, para lo cual emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario y representado al precitado órgano pluripersonal los déficit que advierta en dicho instrumento de planificación financiera, teniendo en consideración para ello la situación de hecho y todos los antecedentes existentes sobre el particular.*
Ahora bien, de la revisión efectuada al informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario del cuarto trimestre de 2022, presentado por el director de Control de la municipalidad de Cabrero, don Edgard Valenzuela Saavedra, de fecha 21 de marzo de 2023, en particular su numeral 2, referido al departamento de Administración Educación Municipal, se constató que en él se informa, respecto de la ejecución presupuestaria, que este presentaría un leve superávit del orden de $164.675.000.-, equivalente al 1,3% del presupuesto vigente.
De igual forma, el director de Control en el informe en análisis, hace presente que de conformidad a lo informado por la jefatura subrogante del DAEM, a través del oficio N°72, de 15 de febrero de 2023, dicho superávit podría ser aún mayor, toda vez que existan fondos entregados por el Ministerio de Educación...", agrega que eso solamente. **Conc. Rodríguez** señala que cree que es importante que se puedan aclarar varias situaciones en relación a este tema que en su momento causó bastante revuelo, tanto públicamente como internamente acá en el Concejo Municipal, se habla tal cual como lo dice concejal Hernández que en algún momento se habló de superávit y en otros momentos se habló de déficit, en algún momento se habló de que había mayor dotación de personal que recursos ingresados por MINEDUC para poder pagar los sueldos, entonces hay situaciones que no se han aclarado, *¿se ha subsanado todo eso, existe hoy en la actualidad?*, y por qué hace la pregunta, porque es importante saber que una situación que acomplejó tanto a este departamento de Educación, si se ha resuelto o no, consulta hoy en día se cuenta con los recursos necesarios para poder cumplir los compromisos que tiene el departamento de Educación. **Director DAEM** responde que así fue determinado y detectado en su momento y esa situación aún persiste, ellos todos los meses y lo ha señalado así la Jefa de Finanzas en comisiones, y si mal no recuerda en algunos concejos también en que han estado acá presentes, esa situación se sigue dando y todos los meses están con esa situación de no contar con todos los recursos para cubrir las necesidades, por eso han acudido al municipio y en estos últimos dos años se han hecho aportes desde el municipio a las arcas del departamento de Educación y durante el año pasado también fue fundamental el proceso de recuperación de dineros por concepto de licencias médicas y en base a eso y con el manejo de esos recursos adicionales han podido llegar hasta el día de hoy con el departamento de Educación funcionando y con los sueldos al día, con las imposiciones al día y pagándole a los proveedores, pero esa situación les acompaña aún y les va a seguir acompañando lo más probable que durante los próximos dos años y medio que quedan del departamento como tal, como institución, antes del traspaso. **Conc. Rodríguez** señala que es un tema bastante preocupante, el PADEM fue una de las razones por las cuales se rechazó, justamente porque se paga mucho y se recibe poco al parecer, entonces esta ha sido una de las razones que ha provocado esta crisis en Educación y de verdad que se lamenta mucho, porque al parecer no se está haciendo bien el cálculo de la cantidad de recursos que va a recibir el municipio, además le pregunta nuevamente, porque si sigue provocando este tremendo desfalco, falta de recursos en el departamento de Educación, *¿por qué el alcalde con la facultad que tiene no ha tomado la decisión de sacar a aquellas personas que han cumplido el máximo de 6 meses de licencia médica continua o discontinua?*, o sea aquí hay personas que llevan más de un año con licencia médica y sin embargo el municipio sigue pagando estas licencias médicas, entonces alcalde *¿cuándo usted va a tomar esa decisión y dejar de gastar recursos en personas que efectivamente no cumplen con los requisitos legales para continuar perteneciendo al departamento de Educación?*. **Director DAEM** responde que a partir de la remuneración del mes de mayo, del mes anterior, iniciaron el proceso de retener los recursos de las licencias médicas rechazadas, porque es un descuento, pero que finalmente si la licencia es aprobada se reembolsa, se reintegra en el sueldo del mes siguiente al funcionario, pero ya iniciaron ese proceso como una medida importante para ellos. **Conc. Rodríguez** manifiesta que para profundizar en la materia que hoy se tiene que votar, le gustaría que por favor el Abogado les señalara de manera bien resumida para que las personas que están escuchando en sus casas puedan comprender, cuál sería en realidad el fundamento por el cual ellos debiesen ratificar el día de hoy lo que se les está presentando, sería importante

que les entregara de manera resumida los motivos y razones por los cuales ellos debiesen aprobar. **Abogado White** manifiesta que se va a explayar porque va a citar textualmente partes del Informe Final, donde conlleva esta obligación que tienen de someter a aprobación del Honorable Concejo Municipal este decreto o acto administrativo de marzo del 2023, este Informe Final N°468 en el punto 13 indica, da lectura textual *"...Como cuestión previa, en este punto se aborda una denuncia efectuada ante este Organismo de Fiscalizador, por un concejal de la comuna, quien solicita un pronunciamiento sobre la legalidad del traspaso de fondos desde el referido municipio al DAEM, por un monto de $161.000.000.-*
Al respecto, se verificó que mediante Decreto Alcaldicio N°1.941, de 30 de diciembre de 2022, se aprobó el presupuesto para el Sector de Educación de la comuna de Cabrero.
Enseguida, se constató que en Sesión Ordinaria N°60, de 10 de febrero de 2023, el Concejo Municipal aprobó la primera modificación del presupuesto de Educación aumentando en $100.000.000.-, el monto de la señalada asignación 101, recursos destinados con un fin específico que tiene relación con la conservación de los talleres del Liceo Bicentenario.
Luego, se verificó que mediante Decreto Alcaldicio N°638, de 13 de marzo de 2023, la autoridad comunal, sustentado en el numeral 4 del artículo 28 del decreto Ley N°1.263, aplicable para todas las entidades públicas, el cual señala que para pago de jubilaciones, pensiones y montepíos y, en general, gastos de previsión social el Ejecutivo podrá ordenar pagos, excediéndose de las sumas consultadas en los rubros correspondientes, autoriza traspasar al DAEM de Cabrero en forma excepcional, fondos por un monto de $161.108.804.-
En dicho contexto, se efectuó un análisis del Balance de Ejecución Presupuestaria de Gastos del DAEM de Cabrero, al 31 de marzo de 2023, constatándose que el subtítulo 21, "Gastos en Personal", presenta un presupuesto aprobado por acerca de $10.000.000.000.-
Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 28 del decreto ley N°1.263, de 1975, establece que existen gastos que pueden ser excedidos presupuestariamente, no obstante, tal situación debe ser solucionada mediante una modificación presupuestaria con reasignación de gastos o con mayores ingresos.
Atendido lo anterior, la citada norma no exime de la obligación establecida en el artículo 65, letra a) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual dispone que la autoridad comunal requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para aprobar, entre otros, el presupuesto municipal y sus modificaciones.
De este modo, cabe concluir que la diferencia de $71.000.000.- y fracción, determinada entre lo transferido por el municipio por $161.000.000.- y fracción y lo aprobado en el presupuesto del DAEM para el año 2023, en el Subtítulo 05, Ítem 03, asignación 101, por un monto de $90.000.000.-, no contó con la correspondiente aprobación del Concejo Municipal.
La autoridad comunal, manifiesta...", agrega que acá trae a colación ciertas cosas, este Informe Final N°468 tiene un proceso de seguimiento y un preinforme y en aquel preinforme la municipalidad se comprometió a subsanar esta circunstancia a fin de someter a aprobación del Concejo Municipal, aprobar esta transferencia de los $161.000.000.-, es eso en sí lo que Contraloría en este Informe Final, a fin de poder levantar la observación, los conlleva a la necesidad imperiosa de que el Honorable Concejo Municipal apruebe estos $161.000.000.- que en su oportunidad fueron traspasados sin la aprobación del Concejo Municipal, *¿cuál era el fin?*, como se discutió en su oportunidad el fin era el pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios, personal, asistente de la educación, docentes y funcionarios DAEM del municipio de Cabrero, es así donde el párrafo ya pertinente que es el final del punto 13 que está en la página 48, indica, da lectura textual *"... al respecto, de los argumentos expuestos por la autoridad en su respuesta, se contraponen a lo establecido en el decreto ley N°1.263, de 1975, toda vez que, como ya se señalara en el subtítulo 21, "Gastos en Personal", del presupuesto del DAEM presentaba al 31 de marzo de 2023, un saldo presupuestario de $7.000.000.000.-, más aún, cuando lo que se materializó en definitiva en el citado Decreto Alcaldicio N°638, de 2023, fue una transferencia de recursos desde el municipio al departamento de Educación, que necesariamente requería del acuerdo del Concejo Municipal, atendido lo cual la observación planteada se mantiene..."* agrega que por ende ese traspaso de los $161.000.000.- consignados en este acto administrativo 638 es lo que faltó y es lo que se somete a aprobación en este caso al Honorable Concejo Municipal. **Conc. Rodríguez** señala que efectivamente aquí se basó en un decreto del año 1975, sin embargo este decreto sigue estando vigente independiente de que año haya sido promulgado, sin embargo este decreto no especifica la forma en la cual se deben traspasar estos recursos, porque la legislación vigente establece cuál es la forma y es a través de la aprobación del Concejo Municipal, por lo tanto independiente que puedan o no hacer uso del artículo establecido dentro del decreto de Ley mencionado, claramente se deben seguir los conductos regulares y lo que establece la Ley, que es el procedimiento por el cual el Alcalde debe someter a votación el traspaso de recursos desde la municipalidad a Educación. Ahora lo que más le preocupa y que el director les menciona, que efectivamente sigue sucediendo lo mismo del año pasado, sin embargo este año continúan las contrataciones de personal, consulta *qué significa eso y por qué sí hubo un aumento en la contratación de personal durante este año?*. **Director DAEM** responde que han tenido especial preocupación y han sido bien responsables en eso, tienen un convenio de transición que es firmado entre el sostenedor y el ministerio que los limita en ese sentido y por la responsabilidad del déficit mismo por el que están pasando han sido súper conscientes y lo que han hecho es reemplazar licencias médicas, pero no han incorporado más funcionarios, ya sea en el DAEM o en los establecimientos educacionales. **Conc. Rodríguez** consulta en relación a lo mencionado con el decreto ley y la forma de traspasar los recursos. **Abogado White** responde que el informe de Contraloría expresamente establece que ese decreto ley 263, del año 75, para los efectos pertinentes que se intentó aplicar no era pertinente, por ende hace la salvedad que es necesario la aplicación de esta aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal respecto de este traspaso de fondos de $161.000.000.-. **Conc. Rodríguez** manifiesta que efectivamente el decreto ley utilizado no sirvió cuando el Alcalde emitió el decreto para poder hacer el traspaso de estos recursos.
Conc. Hernández señala que en la página 46 en el párrafo 2 dice, da lectura textual *"...Sin perjuicio de lo anterior, una vez concluido el proceso disciplinario ordenado mediante el citado Decreto Alcaldicio N°797, de 28 de marzo de 2023, el acto administrativo que lo afina, en caso de corresponder, deberá registrarse electrónicamente, a través del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER, de conformidad a lo dispuesto en la referida resolución N°18, de 2017..."*consulta esto fue realizado. **Abogado White** indica que sin perjuicio que ese punto que es el anterior no es el que los convoca que está en la observación anterior, es dable darle respuesta a concejal, que ese Decreto Alcaldicio 797 designaba a un fiscal que hoy en día no está prestando funciones, que era el ex Asesor Jurídico, lo cual conllevó a la designación de un nuevo fiscal a través del Decreto Alcaldicio N°1.037, del 9 de abril de 2024, en la cual se designa un nuevo fiscal, que es quien habla, René White, él ha sido notificado de ese sumario administrativo y lo tratará de

terminar lo antes posible y se cumplirá con la exigencia de Contraloría remitir los antecedentes, independiente cuál sea la sanción si es que haya o no, al registro por parte de la Contraloría General de la República. **Conc. Hernández** manifiesta que sí, pero este informe habla de marzo de 2023 y están en junio de 2024, o sea ha pasado más de un año y aún recién se está dando inicio, o sea aquí falta mucha información y mucha información por aclarar sobre este mismo tema, porque hablan de un solo punto, pero todo está relacionado, porque en una parte se habla que hay un superávit, que el concejo aprobó un traspaso de dinero que el municipio no lo hizo, que es lo que dice acá, entonces al final no está claro, para él esta situación no está clara, está muy confusa, pese a todos los informes que les han entregado porque siguen habiendo dudas, hay procesos que no se han terminado, hablan de 15 días en algunas partes y ya ha pasado más de un año, no sabe que calendario están utilizando. **Sr. Pdte.** indica que pasaran entonces a la votación. **Conc. Hernández** rechaza. **Conc. Bustamante** rechaza. **Conc. Rodríguez** manifiesta que sabe que los abogados han hecho un esfuerzo tremendo por entregar todos los antecedentes, se aclararon algunas dudas que habían respecto al decreto ley N°263, pero claramente como lo señaló con anterioridad no está regulada la forma de traspaso de los recursos y la ley actual vigente claramente establece la forma y no fue así como se hizo, por lo tanto muy difícilmente puedan ratificar un decreto hecho por el Sr. Alcalde que no cumple con la normativa vigente, por lo tanto su voto es de rechazo. **Conc. Pellón** manifiesta que claramente Contraloría ordenó que *ustedes* debían buscar la forma y la fórmula de esclarecer la situación y no pasarles esta pelota a ellos, ya que ellos no fueron los que crearon la situación, su voto es de rechazo. **Conc. Esparza** manifiesta que le gustaría que se pusieran de acuerdo porque hace un par de sesiones preguntó si había déficit o no y la respuesta fue que ya estaba todo en orden y hoy se vuelve a enterar que siguen con el mismo problema, rechaza. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal rechaza por acuerdo mayoritario de los presentes, con 5 votos en contra de concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Carlos Bustamante Arzola, Mauricio Rodríguez Rivas, Cristian Pellón Sepúlveda y Michael Esparza Figueroa y 1 voto a favor de Sr. Pdte., la Solicitud de Ratificación del D.A.E. N°638 de fecha 13 de marzo de 2023 por parte del Órgano Colegiado sobre Traspaso de Fondos desde el Municipio de Cabrero al Departamento de Educación Municipal en el transcurso del año 2023, tal como fue presentada a través de Oficio N°555 de fecha 17.06.2024.** (Acuerdo N°545 del 21.06.2024).-

Sr. Pdte. dice a concejal Esparza que nadie le ha dicho que el departamento de Educación está en orden. **Conc. Esparza** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo *...lo dijeron está el video...* **Sr. Pdte.** dice a concejal Esparza que él tiene la palabra, les pide por favor tranquilidad, cuando hable el presidente que no se desesperen porque finalmente es su punto de vista y tiene todo el derecho de poder tener réplica, no va a permitir que acá se venga a mentir, que se venga a insinuar cosas que no son y aunque le parezca chistoso a concejal Esparza, lo va a llamar al orden no va a permitir faltas de respeto. **Conc. Bustamante** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo *¿se enojó?* **Sr. Pdte.** llama a concejal Bustamante por primera vez al orden. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte., *todas las veces que usted quiera.* **Sr. Pdte.** llama a concejal Bustamante por segunda vez al orden. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte., *se enojó, le molestó parece la votación*. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que queda fuera del Concejo Municipal. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que no puede hacer eso. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que eso lo establece el reglamento interno. **Conc. Bustamante** *¿en qué parte? vaya a Contraloría y me avisa, me envía el informe Sr. Pdte.* **Sr. Pdte.** llama por tercera vez al orden a concejal Esparza y queda fuera del Concejo Municipal. **Conc. Esparza** *¿y cuál sería su votación Alcalde?* **Sr. Pdte.** responde apruebo por supuesto porque las cosas están en regla, pero no venga usted a decir cosas que no son. **Conc. Esparza** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo *¿seguro que están en regla?* **Sr. Pdte.** manifiesta que con este tipo de intervenciones, con este tipo de faltas de respeto qué hacemos. **Conc. Esparza** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, está nervioso Alcalde como se wasapeaban por ahí con los abogados. **Secretario Municipal(S)** indica que en funciones de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que quien preside el concejo es quien le da inicio y término al concejo en circunstancias que el reglamento puede establecer si el quórum no es suficiente después de haber establecido que quedan dos funcionarios fuera si remite el artículo 12 y si no existe quórum podría terminarse la sesión y en último caso en los incumplimientos al orden dentro del reglamento interno y de las sesiones ordinarias y extraordinarias de concejo constituyen una falta a la probidad o al abandono de deberes también podría terminarse abruptamente el concejo si es que no se da continuidad, así es que por lo tanto les solicita que se ciñen estrictamente a lo que dice el reglamento para poder terminar de una forma adecuada el concejo. **Sr. Pdte.** da las gracias a Secretario Municipal(S), siempre ha dicho que los respetos se deben mantener, ha sido un alcalde y presidente de este concejo con altura de miras y siempre respetando las opiniones y dando el tiempo necesario, pero cuando no hay condiciones para poder seguir con un Concejo Municipal no se puede continuar, por lo tanto se cierra la sesión.

Sr. Pdte. da por finalizada la Sesión de Concejo siendo las 10:30 horas, quedando pendiente de resolver el punto N°5 y pendiente de tratamiento el punto N°8 de la tabla.

I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE(S)
H. CONCEJO MUNICIPAL

Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°108
Del 21 de junio de 2024.

Acuerdo N°544 del 21.06.2024. El H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime de los presentes, los "Costos de Operación y Mantención Iniciativas de Inversión" postulados al Fondo de Desarrollo Regional FNDR Año 2024, tal como fueron presentados a través de Oficio N°482 de fecha 19.06.2024, que se indican a continuación:

ÍTEM	PROYECTO	MONTO OPERACION		MONTO MANTENCION	
		MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
1.1	MEJORAMIENTO CANCHA LOS AROMOS, COMUNA DE CABRERO CÓDIGO BIP 40058551-0	$516.300.-	$6.195.600.-	$345.000.-	$4.140.000.-
1.2	ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE RSD Y COMPOSTERAS DOMICILIARIAS SECTOR RURAL, COMUNA DE CABRERO CÓDIGO BIP 40064360-0	$270.343.-	$3.244.116.-	$540.686.-	$6.488.232.-
1.3	REPOSICIÓN CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, COMUNA DE CABRERO CÓDIGO BIP 40064875-0	$3.135.902.-	$37.630.824.-	$166.767.-	$2.001.204.-
1.4	ADQUISICIÓN LUMINARIA FOTOVOLTAICA PEATONAL, COMUNA DE CABRERO CÓDIGO BIP 40064361-0	$0.-	$0.-	$108.260.-	$1.299.120.-

Acuerdo N°545 del 21.06.2024. El H. Concejo Municipal rechaza por acuerdo mayoritario de los presentes, con 5 votos en contra de concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Carlos Bustamante Arzola, Mauricio Rodríguez Rivas, Cristian Pellón Sepúlveda y Michael Esparza Figueroa y 1 voto a favor de Sr. Pdte., la Solicitud de Ratificación del D.A.E. N°638 de fecha 13 de marzo de 2023 por parte del Órgano Colegiado sobre Traspaso de Fondos desde el Municipio de Cabrero al Departamento de Educación Municipal en el transcurso del año 2023, tal como fue presentada a través de Oficio N°555 de fecha 17.06.2024.